



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Llamante en garantía	Luis Fernando Roldán Múnera
Llamado en garantía	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Radicado	05001 31 03 013 2020 00187 00
Asunto	Incorpora contestación a llamamiento en garantía

Se incorpora al expediente la contestación que tempestivamente allegó Previsora S.A., Compañía de Seguros, frente al llamamiento en garantía efectuado por Luis Fernando Roldán Múnera.

D.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Civil 13 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5fffdb0be0faa3d3a85165736a686bfc42f383a26421400b047aef397a90eee

Documento generado en 14/06/2021 04:55:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>